



HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS

RAD. 70-001-31-84-001-2010-01890-00

DE: FRANCIS MEDINA RODRIGUEZ. C.C. N°1103216790.

Y JORGE LUIS JULIO CASTILLO. CC. N°92541446.

SECRETARÍA. Señor Juez, al Despacho el presente proceso informándole que el alimentante autoriza a la demandante el retiro de depósito judicial. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 07 de marzo de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Siete de marzo de dos mil veintidós.

Desde el correo electrónico interartuz@gmail.com, se adjunta documento donde el alimentante, señor JORGE LUIS JULIO CASTILLO de C.C. N°92541446 autoriza a la señora FRANCIS DEL CARMEN MEDINA RODRIGUEZ de C.C. N°1.103.216.790, para que en su nombre y representación cobre o retire el 50% de vivienda militar y el 50% de las cesantías, a las cuales tiene derecho como miembro de la Policía Nacional. El documento cuenta con la respectiva nota de presentación personal del alimentante.

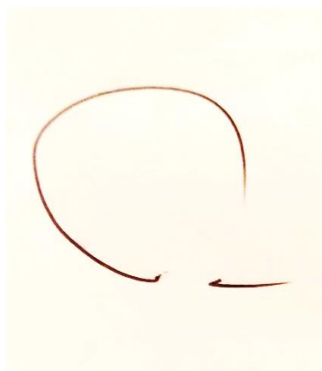
Como quiera que en este caso el mismo alimentante está autorizando que la mencionada señora retire el dinero proveniente del porcentaje descontado sobre los conceptos de vivienda militar y cesantías, se aceptará esta y en consecuencia se autorizará el pago del depósito correspondiente, que debió ser consignado por CAJAHONOR al ser esta la administradora de dichos conceptos.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la autorización dada por el señor JORGE LUIS JULIO CASTILLO de C.C. N°92541446 a favor de la señora FRANCIS DEL CARMEN MEDINA RODRIGUEZ de C.C. N°1.103.216.790, para que en su nombre y representación cobre o retire el 50% de vivienda militar y el 50% de las cesantías, a las cuales tiene derecho como miembro de la Policía Nacional.

SEGUNDO: En consecuencia, autorizar el pago del(los) depósito(s) judicial(es) pendiente de pago correspondiente al descuento sobre los conceptos de vivienda militar y cesantías a favor de la señora FRANCIS DEL CARMEN MEDINA RODRIGUEZ de C.C. N°1.103.216.790

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'G. R. G.', on a light yellow background.

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**